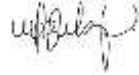


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 09 de Septiembre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial del 6 de agosto de 2020, allegado por la parte demandante solicitando el desglose de los documentos base de la demanda.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real No. 00326 de 2019

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandado: JORGE YOBANY GARCÍA ROCHA

Fecha: Septiembre 17 de 2020.-

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura el memorial allegado el 06 de Agosto de los cursantes, por el extremo demandante y respecto a su petición allí contenida, se le informa que el Desglose solicitado, fue ordenado en el numeral 3.- del auto fechado 12 de Marzo de 2020, por el cual se dispuso la terminación del presente asunto por pago de la cuotas en mora, estando pendiente para dicho trámite que se arrime el Arancel Judicial correspondiente y se sufraguen las expensas necesarias para la reproducción de la piezas procesales que se segregaran del expediente. Se tiene en cuenta el autorizado para dicho trámite y el arancel aportado para el desarchive el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#20 de **18 de Septiembre de 2020**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaría

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

468b705a6b78fb2e2c1fc9537ac73507a7eb996614b96f07f2738184768208ca

Documento generado en 16/09/2020 10:59:51 a.m.